



26 de febrero de 2018

(18-1226)

Página: 1/7

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS  
EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE MONGOLIA

La siguiente comunicación, de fecha 22 de febrero de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Mongolia para información de los Miembros.

---

Como complemento de la notificación de fecha 29 de julio de 2014 (WT/PCTF/N/MNG/1), en la que el Gobierno de Mongolia comunicó sus compromisos de la categoría A, Mongolia presenta las siguientes notificaciones de conformidad con los artículos 15 y 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (WT/L/931).

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
<b>Artículo 1 Publicación y disponibilidad de la información</b>					
Artículo 1.1	Publicación	C	1º de julio de 2019	31 de diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia para la racionalización de la información que deben publicar todos los organismos.</li> <li>Examen de la situación en lo que se refiere al cumplimiento de sus obligaciones y apoyo financiero para las publicaciones adicionales necesarias.</li> </ul>
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	C	1º de julio de 2019	31 de diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo para la elaboración de un repertorio de todos los procedimientos y requisitos de los organismos y, si procede, apoyo para la descripción 'paso a paso' de los procedimientos de cada organismo.</li> <li>Apoyo para la coordinación de que se encarga el Comité Nacional de Facilitación del Comercio para examinar la situación real de cada organismo pertinente en lo que se refiere a la información disponible por medio de Internet, y determinar qué asistencia técnica y/o financiera necesita cada organismo para crear sistemas de información.</li> </ul>
Artículo 1.3	Servicios de información	B	1º de julio de 2019	31 de diciembre de 2019	-
Artículo 1.4	Notificación	A	-	-	-
<b>Artículo 2 Oportunidad de formular observaciones, información antes de la entrada en vigor y consultas</b>					
Artículo 2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor	B	1º de julio de 2019	31 de diciembre de 2019	-
Artículo 2.2	Consultas	A	-	-	-
<b>Artículo 3 Resoluciones anticipadas</b>					
		C	1º de julio de 2019	31 de diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de capacidad, asistencia técnica para elaborar los procedimientos administrativos.</li> </ul>

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
<b>Artículo 4 Procedimientos de recurso o de revisión</b>					
		A	-	-	-
<b>Artículo 5 Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia</b>					
Artículo 5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados	B	1º de julio de 2019	31 de diciembre de 2020	-
Artículo 5.2	Retención	A	-	-	-
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	B	1º de julio de 2019	31 de diciembre de 2020	-
<b>Artículo 6 Disciplinas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas y de sanciones</b>					
Artículo 6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	A	-	-	-
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	A	-	-	-
Artículo 6.3	Disciplinas en materia de sanciones	B	1º de julio de 2018	31 de diciembre de 2020	-
<b>Artículo 7 Levante y despacho de las mercancías</b>					
Artículo 7.1	Tramitación previa a la llegada	C	1º de julio de 2021	31 de diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia para la creación de capacidad y asistencia técnica destinada a las autoridades distintas de las aduaneras en lo que respecta a la tramitación previa a la llegada.</li> </ul>
Artículo 7.2	Pago electrónico	B	1º de julio de 2020	31 de diciembre de 2020	-
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	B	1º de julio de 2018	31 de diciembre de 2021	-
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	C	1º de julio de 2020	31 de diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo para la creación de capacidad y el intercambio de buenas prácticas.</li> <li>Apoyo para la revisión de la legislación nacional y los procedimientos de los organismos encargados de los controles en frontera con el fin de racionalizar los procedimientos.</li> </ul>

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
					<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia para el establecimiento de criterios de evaluación de riesgos y de orientación de funcionarios de aduanas y de organismos en frontera para la aplicación de los criterios de evaluación de riesgo.</li> <li>• Asistencia financiera para la adquisición de equipos y programas informáticos punteros para la gestión de riesgo.</li> <li>• Apoyo para mejorar las instalaciones en los puntos fronterizos.</li> <li>• Asistencia para el establecimiento del sistema de gestión de riesgo integrada.</li> </ul>
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	C	1º de julio de 2020	31 de diciembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de diagnóstico de la situación actual en relación con la auditoría posterior al despacho de aduana.</li> <li>• Creación de capacidad en materia de fijación de los precios de transferencia de la auditoría posterior al despacho de aduana.</li> <li>• Apoyo para la creación y revisión de un marco legislativo que regule la fijación de precios de transferencia.</li> <li>• Formación para auditores y para instructores.</li> </ul>

<b>Disposición</b>	<b>Título/descripción</b>	<b>Categoría</b>	<b>Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)</b>	<b>Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)</b>	<b>Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)</b>
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	C	1º de julio de 2020	31 de diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia técnica para la publicación e incorporación de prácticas integradas sobre los plazos de levante.</li> </ul>
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	C	1º de julio de 2020	31 de diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia técnica para la aplicación de las disposiciones aduaneras revisadas.</li> <li>Apoyo para el intercambio de buenas prácticas y la colaboración con los Miembros de la OMC tanto de la región como de fuera de ella.</li> </ul>
Artículo 7.8	Envíos urgentes	C	1º de julio de 2020	31 de diciembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo para la revisión de la legislación relativa a los envíos urgentes y su aplicación a otras mercancías seleccionadas.</li> <li>Apoyo para la creación de capacidad/orientación de funcionarios de organismos en frontera.</li> </ul>
Artículo 7.9	Mercancías perecederas	C	1º de julio de 2020	31 de diciembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo al Organismo General de Inspección Especializada (GASI) para la prescripción de instalaciones a los operadores.</li> <li>Apoyo para la construcción de instalaciones en los pasos fronterizos para las mercancías perecederas.</li> <li>Asistencia para las instalaciones destinadas a la importación y a la exportación de animales, y formación para aplicar las mejores prácticas internacionales y dar prioridad a los puntos fronterizos.</li> </ul>

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
<b>Artículo 8 Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera</b>					
		C	1º de julio de 2019	31 de diciembre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo para la modificación de la legislación con el fin de incorporar una disposición específica sobre la cooperación nacional e internacional entre los organismos en frontera (la nueva ley ha sido revocada).</li> <li>• Apoyo y preparación para las reuniones trimestrales organizadas con China y Rusia.</li> <li>• Apoyo a las reuniones periódicas integradas con los países vecinos (elaboración de un mecanismo integrado común de coordinación entre los organismos nacionales en frontera (aduanas, GASI, servicios veterinarios y de inmigración)).</li> <li>• Apoyo para el establecimiento de un intercambio de datos.</li> </ul>
<b>Artículo 9 Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero</b>					
		B	1º de julio de 2018	31 de diciembre de 2020	-
<b>Artículo 10 Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito</b>					
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación	A	-	-	-
Artículo 10.2	Aceptación de copias	A	-	-	-
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales	C	1º de julio de 2020	31 de diciembre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia para la revisión de la aplicación de normas (por ejemplo, GASI en el caso de las normas MSF).</li> <li>• Apoyo para la creación de capacidad en relación con la aplicación de normas internacionales.</li> </ul>

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	1º de julio de 2022	31 de diciembre de 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia para realizar un análisis de los procesos empresariales.</li> <li>Racionalización de los reglamentos/procedimientos de cada organismo.</li> <li>Apoyo para la realización de un estudio de viabilidad y el proyecto de ventanilla única.</li> <li>Apoyo para la implantación de la ventanilla única, incluida la creación de un sistema para cada organismo.</li> <li>Apoyo para la conexión a través de la fibra óptica de los pasos fronterizos aislados.</li> </ul>
Artículo 10.5	Inspección previa a la expedición	B	1º de julio de 2018	31 de diciembre de 2020	-
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas	C	1º de julio de 2019	31 de diciembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo para la creación de capacidad de los agentes de aduanas a efectos de ayudarles a cumplir su mandato.</li> </ul>
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	A	-	-	-
Artículo 10.8	Mercancías rechazadas	A	-	-	-
Artículo 10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo	B	1º de julio de 2019	31 de diciembre de 2021	-
<b>Artículo 11 Libertad de tránsito</b>					
		A	-	-	-
<b>Artículo 12 Cooperación aduanera</b>					
		B	1º de julio de 2018	31 de diciembre de 2020	-